

DECRETO

D. Mariano Marcén Castán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Vista que mediante resolución de 21 de abril de 2017 se clasificaron las proposiciones presentadas por licitadores respecto de la contratación del suministro y mantenimiento, mediante arrendamiento de dos equipos multifunción gran capacidad, cuatro equipos multifunción para impresión, copia, escaneo y una plegadora- selladora para distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, tramitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, con el siguiente orden:

Empresa	Total puntos
Solitium S.L.	84,49
Canon España S.A.	58,39
MCR Mecanización, Cálculo y Registro S.L.	51,88

Visto que se ha emitido certificado por la Tesorería municipal relativo a que la mercantil "Solitium S.L" se encuentra al corriente de deudas con el Ayuntamiento.

Atendido que mediante escrito de 3 de mayo de 2017, RE 2.110/17, la empresa propuesta -que mediante la resolución citada fue requerida por presentar la oferta admitida más ventajosa en su conjunto- ha presentado la documentación prevista en el pliego de condiciones que rige la licitación y ha constituido en el plazo concedido al efecto la correspondiente garantía para que le sea adjudicado el contrato.

Visto informe de Intervención nº 83/2017 de 8/5/2017.

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a la empresa "**Solitium S.L.**" con **NIF B50570571** la contratación del suministro y mantenimiento, mediante arrendamiento por 48 meses de dos equipos multifunción gran capacidad, cuatro equipos multifunción para impresión, copia, escaneo y una plegadora- selladora para distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, por el precio de **27.900,00€** más **5.859,00€** correspondientes al 21% IVA – siendo el precio total del contrato de **33.759,00€**.

Todo ello de conformidad y según las características de la maquinaria contenida en la propuesta de la referenciada empresa que contiene los siguiente precios por copia efectuada:

- Precio copia en blanco y negro: 0,0049€ más 0,001029€ de importe IVA.
- Precio copia en color: 0,049€ más 0,01029€ de importe de IVA.

Segundo.- Disponer el gasto por importe de 9.138,34 € correspondiente a 7 meses del ejercicio 2017 con cargo a las siguientes partidas, conforme al consumo de fotocopias previsto;

2017.9200.20500 Arrendamiento mobiliario y enseres- Fotocopiadoras: 6.761,43 €;
2017.9310.20500 Arrendamiento de mobiliario y enseres-Contabilidad 1.387,94 €;
2017.3321.20500 Arrendamiento de mobiliario y enseres Biblioteca: 329,94€;
2017.1320.20500 Arrendamiento de mobiliario y enseres POLICIA 329,94 €;
2017.3231.20500 Arrendamiento de mobiliario y enseres Guarderia 329,94 €

Tercero.- Adoptar el compromiso de efectuar consignación presupuestaria de 15.665,72 € (IVA incluido), precio estimado del contrato en los presupuestos generales de los ejercicios 2018 a 2020 y 6.527,38 € en 2021.

Cuarto.- Entregado e instalado el suministro, el contratista tendrá obligación de presentar factura ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo ó unidad a quien corresponda la tramitación de la misma. En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el art. 72 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los siguientes extremos:

a.- Que el órgano de contratación es la Alcaldía.

b.- Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

c.- Que el destinatario es el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

En relación a la facturación electrónica, los **códigos DIR3** de este Ayuntamiento indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

. Código de la oficina contable: L01502881

. Código del órgano gestor: L01502881

. Código de la unidad de tramitación: L01502881

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, emplazándola para que comparezca en este Ayuntamiento para la correspondiente formalización del contrato.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores admitidos.

Séptimo.- Publicar la formalización del contrato en el BOPZ y en el Perfil del contratante a los efectos oportunos.

Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente